

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el siguiente decreto que a continuación se indica, advirtiéndose de que dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrá interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, "AGS N Recursos II", sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid. Teléfono: 915 889 137.

Referencia. — Interesado. — Fecha decreto. — Sentido de la resolución

183/2010/00485. — X.C. X-3255892-N. — 29 de junio de 2010. — Estimatoria.

Madrid, 2010.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/8.843/10)